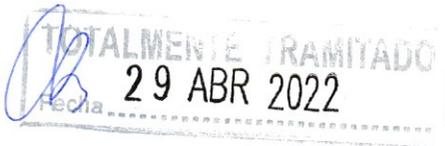




**REF.: ADJUDIQUESE CONCURSO QUE SE INDICA
“PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022,
PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS”.**

00364

RESOLUCION EXENTA N° _____



VALDIVIA,

29 ABR 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República en Resolución Exenta N° 0307 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 11 de abril 2022 que aprueba las bases administrativas y técnicas del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”; en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; la Resolución N°0325 del 21 de abril de 2022 que nombra la comisión de evaluación del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”; el Acta de Admisibilidad de fecha 25 de abril de 2022 de la Comisión de Evaluación del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, la Resolución N°332 del 26 de abril 2022, el Acta de Evaluación Técnica de fecha 28 de abril de 2022 la Comisión de Evaluación del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, y los antecedentes teniendo a la vista

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°307, de fecha 11 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 11 de abril de 2022, mediante Resolución Exenta N°325 de la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo social y Familia de los Ríos, se designa una comisión de evaluación, integrada por el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas del concurso “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial, donde al menos uno debería tener la calidad de funcionario de planta o contrata del Ministerio. Carolina Aparicio Conde, Paulina Alcaino Navarro y Miriam Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

3° Que, mediante Resolución N°0332 del 26 de abril 2022, se establece que una postulación cumple con los requisitos establecido en las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisible el siguiente proyecto:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
ALBERGE	20	215	VALDIVIA	\$86.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.505-6

4° Que, con fecha 28 de abril 2022, fue realizada la evaluación técnica del proyecto declarado admisible en resolución N°0332 del 26 de abril de 2022. Que conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, la iniciativa obtuvo la siguiente nota, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT	Nota
ALBERGE	20	215	VALDIVIA	\$86.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.505-6	6.1

5° Que, de acuerdo a la nota obtenida por la iniciativa evaluada, la comisión propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT	Nota
ALBERGE	20	215	VALDIVIA	\$86.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.505-6	6.1

6° Que, según lo dispuesto en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la “SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos”.

7° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley

RESUELVO:

ADJUDIQUÉSE, el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de los Ríos”, a la siguiente organización y por el monto que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT	Nota
ALBERGE	20	215	VALDIVIA	\$86.000.000	ONG CAMINOS DE LA VIDA	65.185.505-6	6.1

ANÓTESE, ARCHIVÉSE Y COMUNIQUESE.



ANESSA HUAQUIMILLA PINOCHET
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS

VHP/YHM/mde